

Montevideo, 9 de julio de 2021

Consejo Consultivo de la  
Unidad de Acceso a la Información Pública  
Presente.-

De la mayor consideración:

Esperando que se encuentren todos muy bien, les escribimos en esta oportunidad desde el Consejo Ejecutivo de la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), a raíz de la propuesta incluida en el art. 29 del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2020, recientemente presentado al Parlamento.

Dicho art. 29 proyecta una modificación al art. 5° de la Ley de Acceso a la Información Pública, el cual -como Ustedes saben- establece principalmente la información mínima que los sujetos obligados deben difundir proactivamente a través de sus sitios web.

Al respecto, la nueva disposición proyectada pretende agregar un inciso final a dicho art. 5° de la Ley N° 18.381, que estipule lo siguiente: *“La información detallada en el presente artículo sólo podrá ser objeto de la acción de acceso a la información pública establecida en los artículos 13 y siguientes de esta ley, en caso de incumplimiento de lo dispuesto por parte de los organismos estatales o no estatales obligados en este artículo. La información solicitada que se publica con una periodicidad de al menos una vez al año sólo podrá ser reclamada en caso del referido incumplimiento una vez pasado el plazo para que la misma sea dada a difusión”*.

Esta propuesta de cambio nos tomó por sorpresa, ya que en ningún momento fuimos notificados ni consultados sobre la misma. Tomamos conocimiento de ella una vez publicado el proyecto de ley presentado ante el Parlamento.

En atención a las distintas instancias de diálogo y discusión que hemos mantenido en el ámbito de ese Consejo Consultivo, con miras a introducir mejoras a la Ley de Acceso



a la Información Pública, nos sentimos en el deber de comunicarles esta situación, así como de hacerles saber que entendemos que su contenido es regresivo e innecesario.

Por lo tanto, adoptaremos las medidas que estén a nuestro alcance para procurar que nuestra opinión como órgano especializado en la materia sea escuchada, participar en la discusión de la modificación proyectada y, en definitiva, incidir positivamente para que la misma no resulte aprobada.

A tales efectos, agradecemos desde ya cualquier opinión, aporte o sugerencia que quieran o puedan brindarnos.

Los saludan muy atentamente,



Dr. Gabriel Delpiazzo  
Presidente Consejo Ejecutivo



Arch. Alejandra Villar  
Miembro del Consejo Ejecutivo